

Decreto Alcaldicio N° 093

CASTRO, ¹⁴09 de FEBRERO de 2021.



VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 09/02/2021, suscrito entre este municipio y Doña **VALENTINA ANDREA CALVETTI BRAVO**, [redacted], como Interprete de la Lengua de Señas en la Primera Feria Online Municipal "Todo Hecho a Mano"; documento que consta de diez cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes. El gasto se imputará con cargo a la cuenta 21.04.004, Centro de Costos 040433 perteneciente a la Oficina de Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Comuna de Castro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/jvs/-

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- DIDECO
- Of. Discapacidad
- SIAPER
- Interesado